

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 4 de mayo de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 426/2007. (2009ED0376)*

D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrada/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Badajoz.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00178/2007

En Badajoz, a diecinueve de octubre de dos mil siete

Vistos por la Ilma Sra. D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz, los presentes autos de procedimiento ordinario n.º 426/07 promovidos por la entidad Uniplay, S.A., como demandante, representada por la procuradora de los Tribunales Sra. D.ª Teresa Escaso Silverio y asistida por el letrado, Sr. D. Javier Mendoza Cerrato (sustituido en la vista por D.ª Ana Isabel Rodríguez Sánchez, contra D. Tomás García Macías, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. D.ª Teresa Escaso Silverio, en nombre y representación de la entidad Uniplay, S.A., contra D. Tomás García Macías, y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a:

- 1.º) Pagar a la entidad demandante la suma de quinientos euros.
- 2.º) Restituir a la actora la suma de dos mil ochocientos ochenta y tres euros y sesenta céntimos.
- 3.º) Abonar los intereses legales de estas sumas desde la fecha de interpelación judicial y,
- 4.º) Al abono de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo acuerda, manda y firma, D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Badajoz.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Tomás García Macías, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.

Badajoz, a cuatro de mayo de dos mil nueve.

El Magistrado/Juez

El/La Secretario